

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE Nro. 110014003016**20200007000**
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE ORJUELA BAUTISTA

La documental física enviada con los fines dispuestos en el artículo 291 C.G. Del P., enviada al demandado el 12 de agosto del año que avanza, no es tenida en cuenta, ya que a la fecha no se ha dispuesto la atención presencial al público por parte de la Consejo Superior de la Judicatura, y en ella se indico que debía comparecer a la sede judicial a recibir notificación personal, lo cual no es correcto porque el acceso al Edificio Hernando Morales Molina está restringida hasta el 15 de septiembre del año que avanza.

En consecuencia, se debe garantizar el derecho al debido proceso del cual es titular el convocado NELSON ENRIQUE ORJUELA BAUTISTA, en consecuencia, la parte demandante deberá volver a enviar el citatorio, colocando donde va la dirección de la sede judicial, la dirección de correo institucional cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co e indicar que como no puede comparecer a la sede del juzgado a recibir notificación personal, deberá informarlo al correo institucional para programar la diligencia de notificación personal por la aplicación TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eea2c86afc0c8e96adf7a9216ea2b1ff70e95ccafe8c62e625978231528217d

Documento generado en 09/09/2020 11:30:32 a.m.